



DECRETO Nº 0588 / 26

San Martín de los Andes, 23 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de alquiler de un (1) baño químico, destinado al uso de los guardavidas temporada estival 2026.

Que el municipio no cuenta con módulos sanitarios que cubran las necesidades planteadas.

Que DEL SUR BAÑOS QUIMICOS S.R.L., reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con **DEL SUR BAÑOS QUIMICOS S.R.L. CUIT Nº 30-71787098-7**, para realizar el servicio de provisión de 1 (un) baño químico destinado al uso de los guardavidas temporada estival 2026, por un monto total de **\$ 484.000(pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil)**, desde el **01 al 31 de enero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cldora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes